

## Orden del día

Primero.—Designación, o ratificación en su caso, del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Nombramiento de Secretario y dos Interventores, con el fin de aprobación de la correspondiente Acta de la Asamblea.

Tercero.—Propuesta de Amortización Anticipada de la «Segunda Emisión de Obligaciones Subordinadas Diciembre 1999».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea todos los obligacionistas cualquiera que sea el número de obligaciones que posean, siempre que acrediten su condición de tales, personalmente o mediante representación conferida a favor de otro obligacionista, como mínimo con cinco días de antelación mediante la presentación de documento nacional de identidad ante cualquier oficina de la Caja General de Ahorros de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2005.—Comisario del Sindicato, Pedro Afonso Afonso.—11.886.

### CALDERERÍA Y HERRERÍA OKOBIO, S.A.L.

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de febrero de 2005, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, quedando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo.	
Desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Total Activo .....	45.075,91
Pasivo.	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	846,68
Resultados Negativos .....	-65.758,31
Aportación socios .....	4.810,46
Acreedores a l/p .....	45.075,91
Total Pasivo .....	45.075,91

Belaunza, 9 de marzo de 2005.—Los Liquidadores, Luis Leunda Dorronsoro y Pío Ugartemendía Garcíarena.—11.399.

### CALZADOS ROYALTY, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 19 de marzo de 2005, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación de indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumentar el capital en la cantidad de 325.080 euros (trescientos veinticinco mil ochenta euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 108.000 (ciento ocho mil) nuevas acciones, nominativas, representadas por títulos, de igual valor nominal y contenido de derechos, o sea de 3,01 euros cada una de ellas, pertenecientes a la misma serie de las ya existentes y numeradas correlativamente del número 67.636 al 175.635 ambos inclusive.

Segundo.—Las nuevas acciones serán desembolsadas mediante aportación dineraria.

Tercero. Las nuevas acciones se emiten a la par, por tanto sin prima de emisión.

Cuarto.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportación dineraria.

Quinto.—Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las que actualmente sean poseedores.

Sexto.—Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes

contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el «Boletín del Registro Mercantil».

Séptimo.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación escrita dirigida a esta sociedad, a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción, en la cuenta corriente que Calzados Royalty, Sociedad Anónima mantiene en la entidad financiera Banco Urquijo y cuyo código es el siguiente:

Entidad: 0112, Sucursal: 0820, Dígito control: 40, Número de Cuenta: 0050001426.

Octavo.—En el caso de no ser suscritas todas las acciones, las acciones no suscritas serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los accionistas que hayan acudido a la ampliación de capital, procediéndose, en su caso, al prorrateo, para que, en idénticas condiciones a las acordadas, procedan a la suscripción y desembolso en otro plazo máximo de un (1) mes desde que finalizó el período de suscripción preferente, cubriendo ello no obstante la suscripción incompleta.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad de lo previsto en el Artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Grego Sabaté.—11.876.

### CAMPO LA GAVIOTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la entidad «Campo la Gaviota, Sociedad Anónima» a la Junta General a celebrar en el domicilio social el día 23 de abril de 2005 en primera convocatoria, a las nueve horas treinta minutos o, en su caso, al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente.

## Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2004, así como la aplicación de resultados del indicado ejercicio.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión de los inmuebles de la compañía.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de obtenerlos o pedir su envío de forma inmediata y gratuita.

En Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 2005.—Fdo. Óscar Gutiérrez Ojeda. El Presidente del Consejo de Administración.—11.349.

### CÁNTABRA INDUSTRIAL Y MINERA, S. A.

#### Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad en Junta general extraordinaria, celebrada en Santander el día 21 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social en 355.731,90 euros con la finalidad de compensar pérdidas para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad.

La reducción se realizará mediante la amortización completa de 5.919 acciones números 8.946 al 14.864, ambos inclusive, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 537.594,50 euros, modificándose en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santander, 28 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Juan Ignacio Cruz Gómez.—12.173.

### CARTERA NAVARRA, S. A.

#### Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión celebrada el pasado día 8 de marzo, con la intervención preceptiva del Letrado Asesor, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta sociedad, la cual se celebrará en Pamplona, en la sede de la Confederación de Empresarios de Navarra, sita en la calle Pedro I, número 1, entreplanta, izquierda, el día 26 de abril de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en el caso de no reunirse los requisitos de asistencia, el día siguiente, 27, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y propuesta de aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión de Cartera Navarra, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección de Vocal del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditores de cuentas con carácter voluntario para 2005.

Quinto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Sexto.—Apoderamiento al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta General y, en especial, para proceder al depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Adopción de los acuerdos propuestos.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede, o nombramiento de Interventores de actas a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener la entrega o solicitar el envío gratuito de las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Pamplona, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Taberna Ruiz.—11.358.

### CENTRO DE EXPORTACIÓN DE LIBROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión de 22 de marzo de 2005 y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de la sociedad Centro de Exportación de Libros Españoles, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Laurel, número 21, de Madrid, el día 25 de abril de 2005 en primera convocatoria, a las diecisiete horas y el día 26 de abril de 2005, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y ganan-

cias y memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y subsanación de acuerdos, así como para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Renovación de auditores de la sociedad para el ejercicio 2005.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas; en todo caso podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, podrán solicitar por escrito, antes de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los asuntos que integran el orden del día. Por experiencia de años anteriores, la junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Isasa González de Ubieto.—11.884.

### **CENTRO DE RESONANCIA ANTEQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 10 de marzo de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en las instalaciones que la empresa posee en Antequera (Málaga), calle Torre de Hacho, 34, el día 22 de abril de 2005, a las veinte horas, en la primera convocatoria, y, en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la Gestión Social y de las Cuentas Anuales e informe de Gestión del ejercicio, correspondientes al año 2004, y aprobación, en su caso, si procede.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación o reelección del Consejo de Administración por caducidad del periodo para el que fueron nombrados los actuales miembros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta en la propia Junta, y en su defecto, designación de los interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrán derecho a asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a estos efectos. Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, en el domicilio social, y podrán solicitar, si lo desean envío de copia a domicilio.

Málaga, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Bravo Muñoz.—11.113.

### **CERÁMICA DECORONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el Consejo de Administración de la mercantil «Cerámica Decoronda, Sociedad Anónima», su Presidente pone en conocimiento de los accionistas que en

Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2005 en el domicilio social, se aprobó ampliar el capital social de la compañía en 300.510 euros, mediante la emisión a la par de 500 nuevas acciones al portador, de un valor nominal de 601,02 euros cada una de ellas, que confieren los mismos derechos económicos y políticos de las actualmente en circulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que en la actualidad poseen.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Borme. El desembolso de las acciones deberá efectuarse en el momento mismo de la suscripción mediante aportación dineraria, por ingreso o transferencia a la cuenta número 2077-0603-37-1100182461 que la sociedad mantiene abierta en Bancaja Empresas, oficina de Onda (Castellón).

En Onda a 14 de marzo de 2005.—Tomás Alejandro Sales, Presidente del Consejo de Administración.—11.900.

### **CLUB MIRAFLORES, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por decisión del Administrador Único de «Club Miraflores, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Urbanización El Peralejo, s/n piscina Solycampo en Miraflores de la Sierra (Madrid), el día 5 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir el envío por correo de copias de los mismos.

Miraflores de la Sierra, 21 de marzo de 2005.—El Administrador único; José Antonio Guadalix Calvo.—11.378.

### **COMERCIAL ALIMENTACIÓN REYES, S. L.**

#### **JOSÉ MANUEL REYES MORALES**

*Edicto*

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2004, a instancia de la parte actora, doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, contra Comercial Alimentación Reyes, S.L., con C.I.F. n.º B-91104349, y José Manuel Reyes Morales, con N.I.F. n.º 34.041.353-L, en la que con fecha 1 de febrero de 2005 se ha dictado auto por la que se declara a los ejecutados Comercial Alimentación Reyes, S.L., y José Manuel Reyes Morales en situación de insolvencia total por importe de 7.185,68 euros de principal, más 1.437,13 euros presupuestada

para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.333.

### **COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **DISTRIMADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 17 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por la primera (Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima) de la segunda (DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—M.ª del Rosario Gomis Cañete.—Sra. Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima y de DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—11.774. y 3.ª 30-3-2005

### **CONSTRUCCIONES MANCIRBE, S. L.**

*Edicto*

D./D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-